

MINISTERIO DE JUSTICIA

17693 *ORDEN JUS/3327/2005, de 14 de octubre, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Segunda del indicado Cuerpo, que figuran en el Anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes Normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación no regirán las limitaciones de los apartados a) y b) de la Norma Segunda del presente concurso, cuando se trate de Organos Jurisdiccionales de nueva creación que no supongan mero aumento de los ya existentes en la misma población.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (C/ San Bernardo, n.º 21.—28015-Madrid), debiendo remitir una copia de la misma vía Fax al Área de Secretarios Judiciales (91/3902497) sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las Oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de esta Orden. En la Orden por la que se resuelva este concurso, se indicará la fecha de toma de posesión para los Juzgados de nueva creación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra

Sr. Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Barcelona, Sección n.º 20 Audiencia Provincial (Barcelona) (nueva creación).

Burgos, Sala Civil y Penal Tribunal Superior de Justicia (Burgos).

Cádiz, Sección n.º 6 Audiencia Provincial (Sede Ceuta).

Girona, Sección n.º 4 Audiencia Provincial (Girona) (nueva creación).

Granada, Sección Penal n.º 1 Audiencia Provincial (Granada).

Granada, Sección Civil n.º 3 Audiencia Provincial (Granada).

Granada, Sección n.º 5 Audiencia Provincial (Granada) (nueva creación).

Madrid, Jdo. Central Cont-admvo. n.º 1 Audiencia Nacional (Madrid).

Madrid, Sección Penal n.º 1 Audiencia Provincial (Madrid).

Madrid, Sección n.º 28 Audiencia Provincial (Madrid) (nueva creación).

Pamplona, Sala Contencioso-admvo. Tribunal Superior de Justicia (Navarra).

Pamplona, Sala Contencioso-admvo. Tribunal Superior de Justicia (Navarra).

Santa Cruz de Tenerife, Sección Penal n.º 2 Audiencia Provincial (Santa Cruz de Tenerife).

Sevilla, Sección Civil n.º 6 Audiencia Provincial (Sevilla).

Tarragona, Sección n.º 4 Audiencia Provincial (Tarragona) (nueva creación).

Zamora, Servicio Común de Notificaciones y Embargos decanato (Zamora).

A Coruña, Jdo. de Primera Instancia n.º 11 (A Coruña) (nueva creación).

Albacete, Jdo. de Primera Instancia n.º 5 (Albacete).

Albacete, Jdo. de Primera Instancia n.º 6 (Albacete) (nueva creación).

Barcelona, Jdo. de Primera Instancia n.º 14 (Barcelona).

Barcelona, Jdo. de Primera Instancia n.º 34 (Barcelona).

Barcelona, Jdo. de Primera Instancia n.º 46 (Barcelona).

Bilbao, Jdo. de Primera Instancia n.º 14 (Bizkaia).

Córdoba, Jdo. de Primera Instancia n.º 2 (Córdoba).

Donostia-san Sebastián, Jdo. de Primera Instancia n.º 8 (Guipuzcoa) (nueva creación).

Eivissa, Jdo. de Primera Instancia n.º 4 (Eivissa) (nueva creación).

Elx, Jdo. de Primera Instancia n.º 4 (Alicante).

Gijón, Jdo. de Primera Instancia n.º 9 (Gijón) (nueva creación).

Gijón, Jdo. de Primera Instancia n.º 10 (Gijón) (nueva creación).

Granada, Jdo. de Primera Instancia n.º 15 (Granada) (nueva creación).

Granollers, Jdo. de Primera Instancia n.º 4 (Barcelona).

Huelva, Jdo. de Primera Instancia n.º 5 (Huelva).

Huelva, Jdo. de Primera Instancia n.º 6 (Huelva).

Jaén, Jdo. de Primera Instancia n.º 4 (Jaén).

Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. de Primera Instancia n.º 14 (Las Palmas) (nueva creación).

León, Jdo. de Primera Instancia n.º 9 (León) (nueva creación).

Madrid, Jdo. de Primera Instancia n.º 61 (Madrid).

Madrid, Jdo. de Primera Instancia n.º 80 (Madrid) (nueva creación).

Madrid, Jdo. de Primera Instancia n.º 81 (Madrid) (nueva creación).

Madrid, Jdo. de Primera Instancia n.º 82 (Madrid) (nueva creación).

Madrid, Jdo. de Primera Instancia n.º 83 (Madrid) (nueva creación).

Madrid, Jdo. de Primera Instancia n.º 84 (Madrid) (nueva creación).

Málaga, Jdo. de Primera Instancia n.º 13 (Málaga).

Mataró, Jdo. de Primera Instancia n.º 6 (Barcelona) (nueva creación).

Móstoles, Jdo. de Primera Instancia n.º 3 (Madrid).

- Murcia, Jdo. de Primera Instancia n.º 12 (Murcia) (nueva creación).
- Oviedo, Jdo. de Primera Instancia n.º 8 (Oviedo) (nueva creación).
- Palma de Mallorca, Jdo. de Primera Instancia n.º 16 (Illes Balears).
- Palma de Mallorca, Jdo. de Primera Instancia n.º 19 (Palma de Mallorca) (nueva creación).
- Pamplona, Jdo. de Primera Instancia n.º 7 (Navarra) (nueva creación) el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 7 de Pamplona en funcionamiento se convierte en el Juzgado de lo Mercantil n.º 1
- Pamplona, Jdo. de Primera Instancia n.º 8 (Navarra) (nueva creación).
- Pontevedra, Jdo. de Primera Instancia n.º 1 (Pontevedra).
- Reus, Jdo. de Primera Instancia n.º 6 (Barcelona) (nueva creación).
- Sevilla, Jdo. de Primera Instancia n.º 3 (Sevilla).
- Sevilla, Jdo. de Primera Instancia n.º 25 (Sevilla) (nueva creación).
- Terrassa, Jdo. de Primera Instancia n.º 6 (Barcelona) (nueva creación).
- Valladolid, Jdo. de Primera Instancia n.º 13 (Valladolid) (nueva creación).
- Vigo, Jdo. de Primera Instancia n.º 13 (Pontevedra) (nueva creación).
- Vitoria-gasteiz, Jdo. de Primera Instancia n.º 3 (Alava).
- Zaragoza, Jdo. de Primera Instancia n.º 19 (Zaragoza) (nueva creación) el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 19 de Zaragoza en funcionamiento se convierte en el Juzgado de lo Mercantil n.º 1
- Almería, Jdo. de Instrucción n.º 1 (Almería).
- Badajoz, Jdo. de Instrucción n.º 3 (Badajoz).
- Barakaldo, Jdo. de Instrucción n.º 1 (Bizkaia).
- Barakaldo, Jdo. de Instrucción n.º 3 (Bizkaia).
- Cartagena, Jdo. de Instrucción n.º 5 (Murcia) (nueva creación).
- Elx, Jdo. de Instrucción n.º 5 (Alicante) (nueva creación).
- Granada, Jdo. de Instrucción n.º 9 (Granada) (nueva creación).
- Jerez de La Frontera, Jdo. de Instrucción n.º 4 (Cádiz) (nueva creación).
- L'hospitalet de Llobregat, Jdo. de Instrucción n.º 4 (Barcelona).
- Logroño, Jdo. de Instrucción n.º 2 (La Rioja).
- Lleida, Jdo. de Instrucción n.º 2 (Lleida).
- Madrid, Jdo. de Instrucción n.º 49 (Madrid).
- Marbella, Jdo. de Instrucción n.º 1 (Málaga).
- Murcia, Jdo. de Instrucción n.º 6 (Murcia).
- Murcia, Jdo. de Instrucción n.º 8 (Murcia) (nueva creación).
- Palma de Mallorca, Jdo. de Instrucción n.º 12 (Palma de Mallorca) (nueva creación).
- Pontevedra, Jdo. de Instrucción n.º 3 (Pontevedra).
- Reus, Jdo. de Instrucción n.º 1 (Tarragona).
- Sabadell, Jdo. de Instrucción n.º 5 (Barcelona) (nueva creación).
- Salamanca, Jdo. de Instrucción n.º 4 (Salamanca) (nueva creación).
- San Cristobal de La Laguna, Jdo. de Instrucción n.º 4 (Tenerife) (nueva creación).
- Sevilla, Jdo. de Instrucción n.º 7 (Sevilla).
- Sevilla, Jdo. de Instrucción n.º 20 (Sevilla).
- Tarragona, Jdo. de Instrucción n.º 5 (Tarragona).
- Terrassa, Jdo. de Instrucción n.º 1 (Barcelona).
- Terrassa, Jdo. de Instrucción n.º 3 (Barcelona).
- Torremolinos, Jdo. de Instrucción n.º 5 (Málaga) (nueva creación).
- Valencia, Jdo. de Instrucción n.º 21 (Valencia) (nueva creación).
- Valladolid, Jdo. de Instrucción n.º 6 (Valladolid) (nueva creación).
- Alcalá de Henares, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 8 (Madrid) (nueva creación).
- Alcalá de Henares, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 9 (Madrid) (nueva creación).
- Alcorcón, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (Madrid) (nueva creación).
- Alcorcón, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Madrid).
- Algeciras, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (Cádiz).
- Algeciras, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Cádiz).
- Alzira, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Valencia).
- Arganda del Rey, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Madrid).
- Arganda del Rey, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Madrid) (nueva creación).
- Arona, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 8 (Tenerife) (nueva creación).
- Arrecife, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (Las Palmas) (nueva creación).
- Avilés, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Asturias) (nueva creación).
- Cerdanyola del Vallés, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Barcelona).
- Ciudad Real, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Ciudad Real) (nueva creación).
- Coslada, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Madrid).
- Coslada, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Madrid) (nueva creación).
- Denia, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Alicante).
- Denia, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Alicante).
- Denia, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (Alicante) (nueva creación).
- Dos Hermanas, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Sevilla).
- El Prat de Llobregat, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Barcelona).
- El Puerto de Santa María, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (Cádiz).
- Ferrol, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (A Coruña).
- Figueres, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Girona).
- Fuengirola, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 8 (Málaga) (nueva creación).
- Gandia, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (Valencia) (nueva creación).
- Getafe, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Madrid).
- Getxo, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Bizkaia).
- Guadalajara, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (Guadalajara) (nueva creación).
- Guadalajara, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 8 (Guadalajara) (nueva creación).
- Lorca, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Murcia) (nueva creación).
- Lugo, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Lugo).
- Lugo, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (Lugo) (nueva creación).
- Mahón, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Illes Balears) (nueva creación).
- Majadahonda, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Madrid).
- Majadahonda, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Madrid).
- Manresa, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Barcelona) (nueva creación).
- Orihuela, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Alicante).
- Ourense, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 8 (Ourense) (nueva creación).
- Palencia, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Palencia).
- Paterna, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Valencia).
- Plasencia, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Cáceres).
- Ponferrada, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (León).
- Ponferrada, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (León) (nueva creación).
- Rubí, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Barcelona) (nueva creación).
- Sanlúcar de Barrameda, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Cádiz).
- Sant Felú de Llobregat, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Barcelona).
- Santa Coloma de Gramenet, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (Barcelona).
- Santa Coloma de Gramenet, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Barcelona).
- Santa Coloma de Gramenet, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Barcelona).
- Santa Coloma de Gramenet, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Barcelona).
- Soria, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Soria) (nueva creación).
- Telde, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Las Palmas).
- Telde, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (Las Palmas).
- Toledo, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Toledo).
- Torrejón de Ardoz, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Madrid).
- Torrejón de Ardoz, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Madrid).
- Torrejón de Ardoz, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Madrid).
- Torrejón de Ardoz, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Madrid) (nueva creación).
- Torrejón de Ardoz, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (Madrid) (nueva creación).

Torrent, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 3 (Valencia).
 Torrent, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Valencia).
 Torrelavega, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Cantabria) (nueva creación).
 Vilanova i La Geltrú, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 7 (Barcelona) (nueva creación).
 Albacete, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 1 (Albacete).
 Barcelona, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 7 (Barcelona).
 Burgos, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 2 (Burgos) (nueva creación).
 Cáceres, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 2 (Cáceres) (nueva creación).
 Córdoba, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 4 (Córdoba) (nueva creación).
 Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 4 (Las Palmas) (nueva creación).
 Logroño, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 1 (La Rioja).
 Málaga, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 3 (Málaga).
 Murcia, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 6 (Murcia) (nueva creación).
 Salamanca, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 2 (Salamanca) (nueva creación).
 Santander, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 1 (Cantabria).
 Sevilla, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 5 (Sevilla).
 Toledo, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 2 (Toledo).
 Vigo, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 2 (Pontevedra) (nueva creación).
 Zaragoza, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 3 (Zaragoza).
 Zaragoza, Jdo. Contencioso-admvo. n.º 4 (Zaragoza) (nueva creación).
 Alicante, Jdo. de lo Mercantil n.º 2 (Alicante) (nueva creación).
 Bilbao, Jdo. de lo Mercantil n.º 2 (Bilbao) (nueva creación).
 Castellón de La Plana, Jdo. de lo Mercantil n.º 1 (Castellón) (nueva creación).
 Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. de lo Mercantil n.º 1 (Las Palmas).
 Madrid, Jdo. de lo Mercantil n.º 6 (Madrid) (nueva creación).
 Madrid, Jdo. de lo Mercantil n.º 7 (Madrid) (nueva creación).
 Vigo, Jdo. de lo Mercantil n.º 2 Pontevedra (Pontevedra) (nueva creación).
 A Coruña, Jdo. de lo Penal n.º 6 (A Coruña) (nueva creación).
 Alcalá de Henares, Jdo. de lo Penal n.º 4 (Madrid) (nueva creación).
 Alicante, Jdo. de lo Penal n.º 5 (Alicante).
 Alicante, Jdo. de lo Penal n.º 7 (Alicante).
 Arrecife, Jdo. de lo Penal n.º 2 Sede En El Puerto Del Rosario (Las Palmas) (nueva creación).
 Barcelona, Jdo. de lo Penal n.º 4 (Barcelona).
 Burgos, Jdo. de lo Penal n.º 3 (Burgos) (nueva creación).
 Cádiz, Jdo. de lo Penal n.º 5 (Cádiz) (nueva creación).
 Ceuta, Jdo. de lo Penal n.º 2 (Ceuta).
 Ceuta, Jdo. de lo Penal n.º 3 (Ceuta) (nueva creación).
 Donostia-san Sebastián, Jdo. de lo Penal n.º 1 (Guipuzkoa).
 Gandia, Jdo. de lo Penal n.º 1 (Valencia).
 Girona, Jdo. de lo Penal n.º 5 (Girona) (nueva creación).
 Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. de lo Penal n.º 3 (Las Palmas).
 Madrid, Jdo. de lo Penal n.º 6 (Madrid).
 Málaga, Jdo. de lo Penal n.º 4 (Málaga).
 Málaga, Jdo. de lo Penal n.º 7 (Málaga).
 Mataró, Jdo. de lo Penal n.º 1 (Barcelona).
 Mataró, Jdo. de lo Penal n.º 2 (Barcelona) (nueva creación).
 Mérida, Jdo. de lo Penal n.º 2 (Badajoz) (nueva creación).
 Mostoles, Jdo. de lo Penal n.º 4 (Madrid) (nueva creación).
 Murcia, Jdo. de lo Penal n.º 5 (Murcia) (nueva creación).
 Santander, Jdo. de lo Penal n.º 4 (Cantabria) (nueva creación).
 Sevilla, Jdo. de lo Penal n.º 1 (Sevilla).
 Toledo, Jdo. de lo Penal n.º 3 Sede En Talavera de La Reina (nueva creación).
 Tarragona, Jdo. de lo Penal n.º 2 (Tarragona).
 Valencia, Jdo. de lo Penal n.º 4 (Valencia).
 Valencia, Jdo. de lo Penal n.º 9 (Valencia).
 Vilanova I La Geltrú, Jdo. de lo Penal n.º 3 (Barcelona) (nueva creación).
 Zaragoza, Jdo. de lo Penal n.º 7 (Zaragoza).
 Almería, Jdo. de lo Social n.º 4 (Almería) (nueva creación).
 Barcelona, Jdo. de lo Social n.º 10 (Barcelona).
 Barcelona, Jdo. de lo Social n.º 20 (Barcelona).
 Bilbao, Jdo. de lo Social n.º 10 (Bilbao) (nueva creación).
 Cáceres, Jdo. de lo Social n.º 3 Sede En Plasencia (nueva creación).
 Elx, Jdo. de lo Social n.º 2 (Alicante).
 Elx, Jdo. de lo Social n.º 3 (Alicante).
 Gijón, Jdo. de lo Social n.º 4 (Asturias) (nueva creación).

Granollers, Jdo. de lo Social n.º 3 (Barcelona) (nueva creación).
 Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. de lo Social n.º 3 (Las Palmas).
 Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. de lo Social n.º 8 (Las Palmas) (nueva creación).
 Lleida, Jdo. de lo Social n.º 2 (Lleida) (nueva creación).
 Madrid, Jdo. de lo Social n.º 26 (Madrid).
 Madrid, Jdo. de lo Social n.º 38 (Madrid) (nueva creación).
 Málaga, Jdo. de lo Social n.º 5 (Málaga).
 Málaga, Jdo. de lo Social n.º 11 (Málaga) (nueva creación).
 Málaga, Jdo. de lo Social n.º 12 (Málaga) (nueva creación).
 Palma de Mallorca, Jdo. de lo Social n.º 3 (Illes Balears).
 Sabadell, Jdo. de lo Social n.º 3 (Barcelona) (nueva creación).
 Santander, Jdo. de lo Social n.º 5 (Cantabria) (nueva creación).
 Terrassa, Jdo. de lo Social n.º 1 (Barcelona).
 Valencia, Jdo. de lo Social n.º 6 (Valencia).
 Valencia, Jdo. de lo Social n.º 17 (Valencia) (nueva creación).
 A Coruña, Jdo. de Menores (A Coruña).
 Burgos, Jdo. de Menores (Burgos).
 Castellón de La Plana, Jdo. de Menores n.º 1 (Castellón).
 Granada, Jdo. de Menores n.º 2 (Granada) (nueva creación).
 Jerez de La Frontera, Jdo. de Menores n.º 3 Cádiz (Cádiz) (nueva creación).
 Las Palmas de Gran Canaria, Jdo. de Menores n.º 2 (Las Palmas) (nueva creación).
 Málaga, Jdo. de Menores n.º 3 (Málaga) (nueva creación).
 Sevilla, Jdo. de Menores n.º 3 (Sevilla) (nueva creación).
 Valencia, Jdo. de Menores n.º 4 (Valencia) (nueva creación).
 Castellón, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 4 de La Comunidad Valenciana (Castellón) (nueva creación).
 Ceuta, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 1 (Ceuta).
 Madrid, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 4 de La Comunidad de Madrid (nueva creación).
 Pamplona, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 1 de La Comunidad Foral de Navarra (nueva creación).
 Santander, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 1 de La Comunidad Autónoma de Cantabria (nueva creación).
 Villena, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 3 de La Comunidad Valenciana (Alicante) (nueva creación).
 Zaragoza, Jdo. de Vigilancia Penitenciaria n.º 2 de La Comunidad Autónoma de Aragón (nueva creación).
 Madrid, Jdo. de Violencia Sobre La Mujer n.º 4 (Madrid) (nueva creación).

Total Plazas 248.

17694 *ORDEN JUS/3328/2005, de 14 de octubre, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas de la Categoría Tercera, del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en curso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación, no regirán las limitaciones de los apartados a) y b) de la Norma Segunda del presente concurso, cuando se trate de Órganos